

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 27 de Octubre del 2015, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública 2014** de la **Unidad de Integración Educativa de Nuevo León**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2014**, bajo el expediente número **9656/LXXIV**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido del citado contenido y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados, así como de los fideicomisos públicos de la administración pública del Estatal, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 de la **Unidad de Integración Educativa de Nuevo León**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En ese sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 de la **Unidad de Integración Educativa de Nuevo León**.

Entre los apartados del informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;

- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

II. Entidad Objeto de la revisión

Conforme al Decreto 66, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el 3 de junio de 1992, fue creada la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como finalidad la prestación de los servicios de educación que le sean transferidos por el Gobierno Federal y que corresponde a los recursos económicos que le son entregados anualmente para cubrir dichos servicios.

La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, asumió la titularidad de las relaciones jurídicas de los trabajadores pertenecientes al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, en los términos de los convenios suscritos el 18 de mayo de 1992, entre éste y el Ejecutivo Estatal, y entre el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo del Estado y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

Su misión es ofrecer un sistema educativo democrático e innovador para formar personas comprometidas con la transformación y el desarrollo sostenible de la comunidad, que sean capaces de elevar la calidad de su vida personal, social y productiva.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2015 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, presentado ante este H. Congreso del Estado para su conocimiento y a través de la Comisión de Vigilancia, en fecha 29 de mayo del año 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2014						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarroll o Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditorías 2015 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, en las que se aplicaron las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, y en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplieron las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.
- IV. De conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2015 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, esta Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León al 31 de diciembre de 2014, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 832,231,180
b) Pasivo	755,051,245
c) Hacienda pública / patrimonio	77,179,935
d) Ingresos y otros beneficios	14,311,700,374
e) Gastos y otras pérdidas	14,350,928,934

Cuenta Pública 2014
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos)					
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León					
Concepto	2014	2013	Concepto	2014	2013
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	\$ 762,617,497	\$ 327,619,619	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 368,853,886	\$ 225,056,791
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	18,414,229	107,742,160	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	-	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
			Otros pasivos a corto plazo	386,197,359	167,985,444
			Total de pasivos circulantes	755,051,245	393,042,235
Total de activos circulantes	781,031,726	435,361,779	PASIVO NO CIRCULANTE		
			Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
			Documentos por pagar a largo plazo	-	-
			Deuda pública a largo plazo	-	-
			Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
			Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE			Provisiones a largo plazo	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	Total de pasivos no circulantes	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-			
			Total del pasivo	\$ 755,051,245	\$ 393,042,235
Bienes inmuebles, infraestructura y	49,588,382	49,588,382			

Cuenta Pública 2014					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013					
(Pesos)					
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León					
construcciones en proceso					
			HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Bienes muebles	345,441,845	342,537,201	Hacienda pública / patrimonio contribuido	\$ 840,808,771	\$ 840,808,771
Activos intangibles	227,437	227,437	Aportaciones	666,072,864	666,072,864
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(344,058,210)	(318,264,069)	Donaciones de capital	-	-
			Actualización de la hacienda pública / patrimonio	174,735,907	174,735,907
Activos diferidos	-	-			
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	Hacienda pública / patrimonio generado	(763,628,836)	(724,400,276)
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	(39,228,560)	487,082,561
Otros activos no circulantes	-	-	Resultados de ejercicios anteriores	(503,696,683)	(990,779,244)
			Revalúos	(220,703,593)	(220,703,593)
Total de activos no circulantes	51,199,454	74,088,951	Reservas	-	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			Total hacienda pública / patrimonio	\$ 77,179,935	\$ 116,408,495
Total del activo	\$ 832,231,180	\$ 509,450,730	Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio	\$ 832,231,180	\$ 509,450,730

Cuenta Pública 2014					
Estado de Actividades					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013					
(Pesos)					
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León					
Concepto	2014	2013	Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
			Gastos de funcionamiento	\$ 11,499,346,746	\$ 10,801,876,944
Ingresos de gestión	\$ -	\$ -	Servicios personales	10,974,853,654	10,378,601,631
Impuestos	-	-	Materiales y suministros	41,070,512	34,817,935
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	Servicios generales	483,422,580	388,457,378
Contribuciones de mejoras	-	-	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,195,969,015	1,775,633,820
Derechos	-	-			
Productos de tipo corriente	-	-	Transferencias internas y asignaciones al sector público	2,115,613,147	1,708,859,858
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-			
Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	Transferencias al resto del sector público	-	-
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	Subsidios y subvenciones	-	-
			Ayudas sociales	80,355,868	66,773,962
			Pensiones y jubilaciones	-	-
			Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
			Transferencias a la seguridad social	-	-
			Donativos	-	-
			Transferencias al exterior	-	-
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,515,949,799	12,652,325,562	Participaciones y aportaciones	627,819,041	480,993,102
			Participaciones	-	-
			Aportaciones	-	-
Participaciones y aportaciones	13,515,949,799	12,652,325,562	Convenios	627,819,041	480,993,102
Transferencias, asignaciones,	-	-			

Cuenta Pública 2014					
Estado de Actividades					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013					
(Pesos)					
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León					
Concepto	2014	2013	Concepto	2014	2013
subsidios y otras ayudas			Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	-
			Intereses de la deuda pública	-	-
			Comisiones de la deuda pública	-	-
			Gastos de la deuda pública	-	-
Otros ingresos y beneficios	795,750,575	909,798,030	Costo por coberturas	-	-
Ingresos financieros	19,875,350	20,791,110	Apoyos financieros	-	-
Incremento por variación de inventarios	-	-	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	27,794,132	16,537,165
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	25,794,141	15,345,037
Disminución del exceso de provisiones	-	-	Provisiones	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	775,875,225	889,006,920	Disminución de inventarios	-	-
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 14,311,700,374	\$ 13,562,123,592	Otros gastos	1,999,991	1,192,128
			Inversión pública	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
			Total de gastos y otras pérdidas	\$ 14,350,928,934	\$ 13,075,041,031

Cuenta Pública 2014					
Estado de Actividades					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013					
(Pesos)					
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León					
Concepto	2014	2013	Concepto	2014	2013
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	\$ (39,228,560)	\$ 487,082,561

B) Cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.

En este sentido nuestro Órgano Técnico Fiscalizador, nos informa que con posterioridad a la verificación de los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluyó que su presentación está de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

C) La Evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Ente Público son los siguientes:

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León				
Indicadores de Gestión				
Al cierre del ejercicio 2014				
Indicador	Objetivo	Unidad de medida	Año 2013	Año 2014

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León				
Indicadores de Gestión				
Al cierre del ejercicio 2014				
Indicador	Objetivo	Unidad de medida	Año 2013	Año 2014
Construcción de aulas	Inversión de 566 millones	Pesos	479.721 millones	578.35 millones
Construcción de aulas	Construcción, rehabilitación y equipamiento de 127 planteles, de los cuales 14 son de nueva creación y 113 de ampliación sumando así un total de 648 anexos.	Espacios educativos	132 obras 346 aulas 721 anexos	145 obras 356 aulas 3 lab. 648 anexos
Distribución de libros de texto gratuitos	9.8 millones de libros y material educativo	Libros / alumnos beneficiados	9,773,380 libros distribuidos	8,743,532 libros distribuidos 1,041,715
Cobertura de la población	** NA (Verificar la demanda de la población)	Mujeres Hombres	590,663 mujeres 625,961 hombres	594,092 mujeres 626,155 hombres
Programa contra la adicción (E.P.A.)	1,010,000 alumnos y 6,100 escuelas	Beneficiados Alumnos Escuelas	814,337 alumnos 6,098 escuelas	444,003 alumnos 2,950 escuelas
Población total de alumnos	** NA (Medir la capacidad de los planteles)	Alumnos**	1,216,624	1,224,585
Población total de maestros	**NA (Medir la capacidad de los planteles)	Maestros	44,220	47,065
Alumnos por maestro	*** NA (Cantidad de alumnos por maestro)	Alumnos	24	27
Total de escuelas en Nuevo León	***NA (Aumento o disminución de los Planteles)	Escuelas públicas	6,098	6,083
Total de Empleados	*** NA (Determinar incremento de empleados)	Empleados / 1	60,453	62,680

V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

Ley General de Contabilidad Gubernamental

1. Se revisó la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), advirtiéndose incumplimientos por parte del Ente Público, a las obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

I .Registros contables

a) Contar con manuales de contabilidad (artículo 20).

b) Realizar los registros contables con base acumulativa, el gasto conforme a su fecha de realización y el ingreso cuando exista jurídicamente derecho de cobro (artículo 34, conforme a Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos).

c) Disponer de las matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, (artículo cuarto transitorio del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2008).

II. Registros presupuestarios

a) Disponer de clasificadores presupuestarios armonizados, que permitan su interrelación automática (artículo 41, conforme a los clasificadores).

a.1. Clasificador por tipo del gasto.

a.2. Clasificación funcional del gasto.

b) Realizar los registros en las etapas del presupuesto de egresos en aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y del ingreso en estimado, modificado, devengado y recaudado (artículo 38, conforme a Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos).

c) Exhibir en los registros auxiliares los avances presupuestarios y contables (artículo 36).

d) Generar registros automáticos y por única vez en los momentos contables correspondientes de los procesos administrativos de los Entes Públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables (artículos 16 y 40).

e) El sistema interrelaciona de manera automática los clasificadores presupuestarios y lista de cuenta (artículos 19, fracción III y IV y 41).

f) Generar estados financieros en tiempo real (artículo 19, fracción V y VI).

III. Registros administrativos

a) Respalda la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (artículo 42).

IV. Transparencia

a) Publicar el inventario de los bienes (artículo 27, conforme al Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público).

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó la respuesta, así como la documentación proporcionada por el Ente Público, y con base en ello determinó que esta observación se solventó parcialmente, toda vez que se encontraba en proceso de implementación de medidas correctivas, sin embargo, no había cumplido con la totalidad de las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Presupuesto

2. No se proporcionó ni fue exhibida por el Ente Público la siguiente información que fue solicitada en el requerimiento de información mediante oficio ASENL-AEGE-D4-AP42-01-2015 del 19 de mayo de 2015,

incumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León:

a) El documento con los comentarios a las variaciones en el presupuesto de ingresos y egresos correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 con las características señaladas en el requerimiento mencionado, en hoja membretada incluyendo nombre y firma del Titular de Administración y Finanzas.

b) La integración del presupuesto de egresos por concepto de gasto, comparado contra lo ejercido en el ejercicio 2014 según Cuenta Pública, incluyendo sus variaciones.

c) La aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio 2014 del Ente Público por la Junta de Gobierno de la Unidad de Integración Educativa a más tardar dentro del primer mes del ejercicio, en cumplimiento con lo establecido en artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó la respuesta presentada por el Organismo y determinó que esta observación se solventó parcialmente, ya que si bien el Ente Público proporcionó el documento con las variaciones en el presupuesto de ingresos y egresos, no incluyó la totalidad de los comentarios a las variaciones.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Estados financieros

3 Se observó que se presentaron en los Estados Financieros de Cuenta Pública, saldos en rubros que no corresponden incumpliendo con lo señalado en el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental, estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debiendo ser presentados como sigue:

Rubro presentado en Cuenta Pública	Concepto	Importe en contabilidad	Cuenta contable según Conac
Pasivo - Pasivo circulante - Otros pasivos a corto plazo	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	348,142,074	Pasivo - Pasivo circulante - Cuentas por pagar a corto plazo - Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo
Pasivo - Pasivo circulante - Otros pasivos a corto plazo	Saldos pendientes de proveedores	38,055,285	Pasivo - Pasivo circulante - Cuentas por pagar a corto plazo - Proveedores
Gastos y otras pérdidas - Otros gastos y pérdidas extraordinarias - Otros gastos	Comisiones bancarias	1,999,991	Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales
Total		388,197,350	

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

ACTIVO

Activo circulante

Efectivo y equivalentes

Bancos / Tesorería

4. De la revisión de las conciliaciones bancarias, se observó una diferencia por \$21,396,922 entre el saldo presentado en la Cuenta Pública y los

registrados en las cuentas bancarias que les administra el Gobierno del Estado de Nuevo León, como se muestra a continuación:

Banco	Cuenta bancaria	Saldo según balanza de la Sfytye	Saldos según balanza del Ente Público	Diferencia
Mercantil del Norte, S.A.	678993916	5,032	0	(5,032)
Mercantil del Norte, S.A.	651809681	25,315,723	43,998,604	18,682,881
Mercantil del Norte, S.A.	651809690	(780,907)	1,264,605	2,045,512
Santander, S.A.	65501999277	103,872	789,802	685,930
BBVA Bancomer, S.A.	173073335	612,239	599,870	(12,369)
Total		25,255,959	46,652,881	21,396,922

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Cuentas por cobrar a corto plazo

5. El Ente Público tiene registradas cuentas por cobrar a cargo del Gobierno del Estado de Nuevo León con antigüedad de hasta tres años por \$16,169,325 mismas que a la fecha no han sido recuperadas, integrándose como sigue:

Periodo	Concepto	Importe
16-ago-12	Recursos federales que fueron utilizados para realizar una aportación al Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior, la cual debió realizarse con recursos estatales.	15,000,000
2011 a 2014	Representa el importe de los cheques cancelados de honorarios e incentivos que no han sido reintegrados al Ente Público.	1,169,325
Total		16,169,325

Además no mostró evidencia de las gestiones realizadas para la recuperación total del saldo.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó la respuesta presentada por el organismo, y con base en ello determinó que esta observación se solventó parcialmente, toda vez que durante el proceso de auditoría, el ente público mostró evidencia de la solicitud de reintegro de recursos enviada el 17 de agosto de 2015 a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para recuperar \$15,000,000.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Deudores diversos por cobrar a corto plazo

6. Los "Lineamientos administrativos para el ejercicio del gasto" representan el instrumento regulatorio de la aplicación de los recursos financieros, su ejercicio y observación es de carácter obligatorio para todos los funcionarios que operan presupuestos agrupados en el Programa Operativo Anual; en su apartado IV "Gastos de viaje y viáticos" establece que la comprobación de gastos deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la comisión efectuada y que no se entregarán nuevos anticipos si existen comprobaciones pendientes.

El procedimiento "Control del gasto" (A-I-AFC-02) en su apartado dos "Gastos por comprobar", establece que cada vez que se tramita un gasto por comprobar se elabora un pagaré donde el solicitante acepta y firma de conformidad que debe y pagará a la orden del Ente Público el valor del cheque y que en caso contrario autoriza para que se le descuente del pago de su nómina el adeudo que no logre pagar.

Al revisar los movimientos que integran el saldo de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo" al 31 de diciembre de 2014 se observó lo siguiente:

a) Gastos pendientes de comprobar con una antigüedad de hasta ocho meses, que no fueron comprobados o reintegrados al Ente Público, se integran a continuación:

Número de cheque	Fecha	Deudor	Concepto	Importe
21501	29-may-14	Nora Lydia Luna Ramírez	Para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y traslados para la Delegación que representa al Estado en los Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Básica Nayarit 2014 celebrados del 1 al 14 de junio de 2014.	\$ 60,000
21469	22 may-14	Adriana Elizondo Herrera	Para cubrir gastos de inscripción y hospedaje de 5 alumnos y 1 maestra de la Escuela Secundaria #57 Roger Pompa Pérez, ganadores del premio a la Mejor Solución Innovadora dentro del torneo First Lego League, celebrado en el Instituto para la Enseñanza y Formación Humana en Toluca, Estado de México.	51,391
21535	11-jun-14	Nora Lydia Luna Ramírez	Para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y traslados para la Delegación que representa al Estado en los Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Básica Nayarit 2014 celebrados del 1 al 14 de junio de 2014.	40,000
21363	3-abr-14	Alberto Almaguer Rocha	Asistencia a la firma de Convenio, Diplomado ejecutivo en Liderazgo y Dirección de Instituciones de Educación [no indican lugar].	36,812
Total				\$ 188,203

b) Se observó además que a Nora Lydia Luna Ramírez, encargada de la Dirección de Educación Física, le entregaron un nuevo anticipo el 11 de junio de 2014 por \$40,000 sin haber efectuado la comprobación del cheque 21501 del 29 de mayo de 2014 por \$60,000, incumpliendo con los "Lineamientos administrativos para el ejercicio del gasto".

c) No se aplicó el procedimiento "Control del gasto" (A-I-AFC-02), al no realizar el descuento en nómina de los gastos no comprobados.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó la respuesta presentada por el Organismo y determinó que esta observación se solventó parcialmente, toda vez que durante el proceso de auditoría, proporcionó una comprobación de Alberto Almaguer Rocha por \$36,812 amparada con facturas de gastos y fotografías del evento, y de la cual no solventa por \$5,130 por concepto de propinas que justificó con recibos de gastos que no están autorizados por el Director de Administración Financiera, por el Director General de Administración y Finanzas y por el Subsecretario de Egresos; del resto únicamente envió copia de los oficios solicitando la comprobación pendiente.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Pliego Presuntivos de Responsabilidades.

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Activo no circulante

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles

7. No se proporcionó ni fue exhibida por el Ente Público evidencia del cálculo de la depreciación conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio (inciso B - punto 6 - Depreciación, deterioro y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes), estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

PASIVO

Pasivo circulante

Cuentas por pagar a corto plazo

Servicios personales por pagar a corto plazo

8. De la revisión a los registros contables, relativos a egresos, se observó que el Ente Público, en diciembre de 2014, realizó afectaciones a la contabilidad por \$150,365,898 sin haber acreditado la recepción del bien o servicio a esa fecha, por lo que no refleja una obligación de pago por ese concepto, incumpliendo lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los postulados básicos de contabilidad gubernamental, en específico al postulado número 8) "Devengo Contable", en concordancia con el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo siguiente:

Afectación contable	Concepto	Importe
Póliza de diario 5 del 18-dic-14	Provisión de las nóminas por pagar de Escuelas de Tiempo Completo correspondientes al ejercicio 2015	\$ 150,365,898.00
Total		\$ 150,365,898.00

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Proveedores por pagar a corto plazo

9. Derivado de la revisión de proveedores pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, se observó que el Ente Público tiene saldos pendientes por \$82,032,502 con una antigüedad superior a un año que no han sido liquidados, representan el 38% del saldo y se integran como sigue:

Cuenta contable	Proveedor	Importe
2112012216	Spac Servicios, S.A. de C.V.	32,794,430
2112012104	Rosa Lila González Garza	11,323,661
2112012106	Rocca Servicios Profesionales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	7,818,646

Cuenta contable	Proveedor	Importe
2112010313	Cartolito, S.A. de C.V.	4,573,551
2112010611	Enlace Supply, S.A. de C.V.	4,136,980
2112012215	Silcom Informática y Comunicaciones, S.A. de C.V.	2,824,498
2112010314	Creaciones Carmi, S.A. de C.V.	2,659,085
2112012108	Regiocolor, S.A. de C.V.	2,362,359
2112012401	Universidad Autónoma de Nuevo León	2,200,000
2112011009	Imagen Gráfica Aplicada, S.A. de C.V.	1,085,299
2112011006	Impresos Tecnográficos, S.A. de C.V.	1,257,069
2112010511	Desarrollos CSI, S.A. de C.V.	980,553
2112010307	CCI MEX, S.A. de C.V.	950,111
2112010301	Compumark, S.A. de C.V.	654,433
2112010506	Desarrollos y Edificaciones Onix, S.A. de C.V.	483,395
2112012205	Servicios de Construcción Loma, S.A. de C.V.	457,625
2112010316	Construcciones Dynamo, S.A. de C.V.	455,049
2112010317	Constructora Jomabe, S.A. de C.V.	443,857
2112012305	Termal Technologies, S.A. de C.V.	428,736
2112011507	Milenium Desarrollo Turquesa, S.A. de C.V.	308,867
2112010110	Acciones y Vehículos, S.A. de C.V.	300,672
2112012105	Rosy Banquetes, S.A. de C.V.	262,278
2112012212	Stellion WK, S.A. de C.V.	247,094
2112011806	Operadora y Comercializadora Regiomontana, S.A. de C.V.	207,363
2112011014	Improteck, S. de R.L. MI	168,548
2112010608	Ergonomic Office de México, S.A. de C.V.	167,171
2112011514	Media Magazine, S.A. de C.V.	150,568
2112011008	Industrias Vigo, S.A. de C.V.	144,420
2112010105	Antonio Romero Dávila	144,087
2112012209	Safety Supply Services, S.A. de C.V.	139,896
2112011906	Press Tóner, S.A. de C.V.	130,741
2112012103	Restresa, S.A. de C.V.	120,673
2112010610	Eliud Jesús González Ceja	118,580
2112012112	Rivero Linda Vista, S.A. de C.V.	115,884
	Otros menores a \$100,000 [46 proveedores]	1,416,323
Total		82,032,502

Como dato, el 64% de los proveedores enlistados no presentó movimientos en el ejercicio 2014.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

10. No se proporcionó ni fue exhibida por el Ente Público evidencia del proceso de adjudicación utilizado en la compra de uniformes, incumpliendo

con lo establecido en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2014, así como los artículos 25, 71 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se integra como sigue:

Proveedor	Importe
Creaciones Carmi, S.A. de C.V.	12,200,764
Rosa Lila González Garza	10,310,620
Confecciones Colibrí, S.A. de C.V.	6,463,630
Total	28,975,014

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó la respuesta presentada por el Organismo, y determinó que esta observación se solventó parcialmente, toda vez que se presentó la documentación relativa a la subasta electrónica inversa, tales como: copia de convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, copia de bases y anexo, copia de acta del foro de aclaraciones, copia del acta de apertura de subasta y copia del acta de fallo y adjudicación; sin embargo no presentó la información de los proveedores solicitada en las bases del procedimiento de subasta electrónica inversa.

Sin embargo, aún y cuando la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado fue quien realizó el procedimiento de adjudicación, no los exime de contar la documentación que ampare los procesos de adjudicación, el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece: "La contabilización

de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

11. De la revisión de pagos provisionales del Impuesto sobre la renta correspondiente a diciembre de 2014, se observó que el Ente Público no realizó el entero de las retenciones del Impuesto sobre la renta por el aguinaldo y la prima vacacional que otorgó a sus empleados, se integra como sigue:

Concepto	Importe
Aguinaldo	272,621,473
Prima vacacional	12,069,193
Total	284,690,666

Incumpliendo con el artículo 96 primero y penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la renta; al momento que dicho impuesto sea enterado, se incrementará por actualización y recargos en los términos de lo señalado por los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, lo que representará un posible daño al patrimonio del Ente Público.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

12. Derivado de la revisión de los pagos bimestrales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste) por concepto del Sistema de ahorro para el retiro (SAR), Fondo de vivienda (Fovissste) y Cesantía en edad avanzada correspondientes al ejercicio 2014, se detectó que el Ente Público enteró una cantidad inferior a la que debe aportar por sus empleados por \$13,429,779, se integra como sigue:

Periodo	Monto a pagar según contabilidad	Pago realizado	Diferencia
1er bimestre	99,999,119	99,040,119	959,000
2o bimestre	102,575,558	100,367,961	2,207,597
3er bimestre	109,860,334	102,246,780	7,613,554
4o bimestre	117,232,575	105,683,786	11,548,789
5o bimestre	102,529,038	107,998,296	(5,469,258)
6o bimestre	115,335,832	118,765,735	(3,429,903)
Total	647,532,456	634,102,677	13,429,779

En declaratoria del Titular de Administración y Finanzas, nos indicaron que estas variaciones se deben a errores en el Registro federal de causantes (RFC) y Clave única de registro de población (CURP) del personal de magisterio, por lo que al momento de realizar el entero de estas aportaciones el sistema de captura los rechaza. Sin embargo el Ente Público no mostró evidencia de las acciones realizadas para corregir estas fallas y que se acrediten correctamente los importes en las cuentas de sus empleados, incumpliendo con lo señalado en el artículo 22 en relación con el artículo 21, segundo y cuarto párrafo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó la respuesta de presentada por el Organismo y determinó que esta observación se solventó parcialmente, toda vez que aún

y cuando el Ente Público había realizado algunas correcciones en los datos de los empleados para proceder a su registro definitivo en el Sistema de ahorro para el retiro (SAR), Fondo de vivienda (Fovissste) y Cesantía en edad avanzada, no ha concluido el proceso de afiliación del personal que tiene identificado como rechazado en el sistema de pago de cuotas y aportaciones por diferencias en el RFC y CURP de los trabajadores.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Pasivo no circulante

Provisiones a largo plazo

13. El Ente Público no registró el pasivo por prima de antigüedad e indemnizaciones por terminación laboral incumpliendo con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados", emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, A.C.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó la respuesta presentada por el Organismo y determinó que esta observación se solventó parcialmente, ya que si bien el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac) no ha emitido las normas contables y de emisión de información para el reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados señalado en el punto 12.4 Obligaciones laborales de las Reglas Específicas del Registro y Valoración

del Patrimonio; los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, tal y como lo establece el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, estableciendo su observancia obligatoria de conformidad con el artículo 7 de la citada Ley.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

14. Derivado de la conciliación de los ingresos por aportaciones, el Ente Público no aclaró las variaciones detectadas entre los registros en su contabilidad contra el monto enviado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se integran como sigue:

Concepto	Según contabilidad	Según Gobierno del Estado	Diferencia
Participaciones	11,500,205,118	11,536,318,119	(36,113,001)
Convenios	787,817,960	830,003,412	(42,185,452)
Concurrencia estatal	1,226,748,322	0	1,226,748,322
Impuesto sobre nómina	0	(611,453)	611,453
Total	13,514,771,400	12,365,710,078	1,149,061,322

Las diferencias por Convenios se detallan a continuación:

Concepto	Según contabilidad	Según Gobierno del Estado	Diferencia
Inglés en Educación Básica	34,775,832	0	34,775,832
Actualización y Articulación de Educación Primaria	4,368,970	0	4,368,970
Práctica Intensiva y Servicio Social para alumnos	8,710,875	5,901,863	2,809,012

Concepto	Según contabilidad	Según Gobierno del Estado	Diferencia
7o y 8o semestre			
Implementación de la Reforma Educación Secundaria	2,417,163	0	2,417,163
Programa Nacional de Becas	2,338,303	0	2,338,303
Renovación Curricular y Pedagógica Educación Preescolar	1,655,076	0	1,655,076
Escuelas de Tiempo Completo	535,317,327	535,528,610	(211,283)
Cendis	0	90,338,525	(90,338,525)
Total	589,583,546	631,768,998	(42,185,452)

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó la respuesta, así como la documentación presentada por el Organismo y determinó que esta observación se solventó parcialmente, toda vez que presentó documentación comprobatoria que soporta las cifras en Participaciones y Concurrencia Estatal; sobre las variaciones en Convenios e Impuesto sobre nómina no realizó conciliación con las cifras de Gobierno del Estado.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Otros ingresos y beneficios

Otros ingresos y beneficios varios

Otros ingresos

15. Derivado de la revisión a la conciliación de transferencias enviadas por Gobierno del Estado a los Entes Públicos, se observó que el 13 de junio de 2014, el Ente Público reconoció como Otros ingresos la cantidad de \$3,310,137, debiendo contabilizarlo como una cuenta por pagar, ya que correspondió a una aportación destinada al Fideicomiso Fondo para la Educación, la Ciencia y Tecnología Aplicadas al Campo de Nuevo León (Fectec).

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Analizada la respuesta por parte de la Auditoría, esta determinó que esta observación se solventó parcialmente toda vez que el Ente Público notificó al Centro Estatal de Becas que tienen recursos que les corresponden para el otorgamiento de becas por \$3,310,137, para que soliciten su devolución; sin embargo no mostró evidencia del registro realizado en la contabilidad para reconocer la cuenta por pagar a dicha entidad.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

16. Al revisar los registros contables, relativos a egresos devengados, se observó que el Ente Público, en el ejercicio 2014 realizó afectaciones a la contabilidad por \$1,104,218 (inciso a) sin haber acreditado la recepción del bien o servicio, por lo que no refleja una obligación de pago por ese concepto, así como por bienes y servicios recibidos en el ejercicio 2013 por \$3,173,777 (inciso b); incumpliendo lo señalado por el Postulado número 8) "Devengo Contable" del Acuerdo por el que se emiten los postulados básicos de contabilidad gubernamental, estableciendo su observancia obligatoria en el artículo 7, en concordancia con el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Cuenta contable</u>	<u>Fecha de registro</u>	<u>Póliza de diario</u>	<u>Fecha de factura</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Inciso</u>
------------------------	--------------------------	-------------------------	-------------------------	-----------------	----------------	---------------

Cuenta contable	Fecha de registro	Póliza de diario	Fecha de factura	Concepto	Importe	Inciso
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Servicios de vigilancia	31-dic-14	30	14-ene-15	Lagmer Seguridad Privada, S.A. de C.V. - factura 103 servicio de seguridad en las diferentes áreas en turnos de 12 hrs. durante diciembre 2014.	1,104,218	a]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	4	05-jul-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1412 maquila y formación de revista Visión SE publicada en enero 2013.	226,665	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	4	05-jul-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1414 maquila y formación de revista Visión SE publicada en febrero 2013.	226,665	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	4	05-jul-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1416 maquila y formación de revista Visión SE publicada en marzo 2013.	226,665	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	4	05-jul-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1418 maquila y formación de revista Visión SE publicada en abril 2013.	226,665	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	2	05-jul-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1420 maquila y formación de revista Visión SE publicada en mayo 2013.	226,665	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	2	05-jul-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1422 maquila y formación de revista Visión SE publicada en junio 2013.	226,665	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	2	13-ago-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1537 maquila y formación de revista Visión SE publicada en julio 2013.	226,665	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	2	13-ago-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1539 maquila y formación de revista Visión SE publicada en agosto 2013.	226,665	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Otros arrendamientos	28-mar-14	20	11-dic-13	Verónica Caudillo Hernández - factura 590 por tarima, sillas acojinadas y de sonido para evento concurso de clubes artísticos escolares y etapa navideña, conjuntos y rondallas por los días 30 noviembre, 4,7,8 y 14 diciembre 2013.	215,760	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Materiales y suministros - Alimentos y utensilios	28-mar-14	24	26-dic-13	Verónica Caudillo Hernández - factura 598 por compra de botes de café, cajas de azúcar splenda, botes de agua, refrescos, cajas de galletas, para el personal eventual en Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares y Capacitaciones.	166,460	b]

<u>Cuenta contable</u>	<u>Fecha de registro</u>	<u>Póliza de diario</u>	<u>Fecha de factura</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Inciso</u>
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	4	05-jul-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1413 inserciones de 2 páginas a la revista Acciones publicada en enero 2013.	97,614	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	4	05-jul-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1415 inserciones de 2 páginas a la revista Acciones publicada en febrero 2013.	97,614	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	4	05-jul-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1417 inserciones de 2 páginas a la revista Acciones publicada en marzo 2013.	97,614	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	4	05-jul-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1419 inserciones de 2 páginas a la revista Acciones publicada en abril 2013.	97,614	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	4	05-jul-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1421 inserciones de 2 páginas a la revista Acciones publicada en mayo 2013.	97,614	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	4	05-jul-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1423 inserciones de 2 páginas a la revista Acciones publicada en junio 2013.	97,614	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	4	13-ago-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1536 inserciones de 2 páginas a la revista Acciones publicada en julio 2013.	97,614	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios generales - Difusión radio, tv y otros medios	29-ago-14	4	13-ago-13	Imagen gráfica aplicada, S.A. de C.V. - factura 1538 inserciones de 2 páginas a la revista Acciones publicada en agosto 2013.	97,614	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Materiales y suministros - Alimentos y utensilios	20-mar-14	6	26-dic-13	Borsa Comercializadora, S.A. de C.V. - factura 7952 por compra de un lote de abarrotes aceite, ablandador de carne, arroz, atún, cereal, azúcar, café soluble, chocolate chocomilk, barras de granola, frijol, leche condensada, duraznos en almibar, mayonesa, mermelada, leche en polvo, galletas para Cendi.	66,648	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Materiales y suministros - Alimentos y utensilios	20-mar-14	6	26-dic-13	Borsa Comercializadora, S.A. de C.V. - factura 7983 por compra de un lote de abarrotes aceite, ablandador de carne, arroz, atún, cereal, azúcar, café soluble, chocolate chocomilk, barras de granola, frijol, leche condensada, duraznos en almibar, mayonesa, mermelada, leche en polvo, galletas para Cendis.	64,394	b]
Gastos y otras pérdidas - Gastos de	20-mar-14	5	28-dic-13	Borsa Comercializadora, S.A. de C.V. - factura 7996 por compra de lote de abarrotes con los	63,660	b]

<u>Cuenta contable</u>	<u>Fecha de registro</u>	<u>Póliza de diario</u>	<u>Fecha de factura</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Inciso</u>
funcionamiento - Materiales y suministros - Alimentos y utensilios				siguientes artículos: aceite, arroz, atún, cereal zucaritas, latas de chícharos, chile jalapeño, chocolate, crema coffe mate, donitas de avena, leche en polvo, pan bimbo, pastas, demás artículos.		
Activo no circulante - Bienes muebles - Mobiliario y equipo de administración	28-feb-14	21	06-nov-13	Mercería Cuatro Hermanas, S.A. de C.V., factura 78 por concepto de compra de 1 cafetera de 50 tazas marca Turmix.	2,622	b]
Total					4,277,994	

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Materiales y suministros

17. El Ente Público realizó por adjudicación directa la adquisición de bienes y servicios por \$1,018,130, observando que no cumplió con el procedimiento de adjudicación directa mediante tres cotizaciones por escrito, ya que no presentó evidencia de las mismas, según lo establece el artículo 43 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en concordancia con el 12 fracción II de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2014, se integran como sigue:

<u>Cuenta contable</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe con IVA incluido</u>
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Materiales y suministros - Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Mundo Internacional del Regalo, S.A. de C.V.	Factura 2801 por compra de paquetes de útiles escolares: 180 para preescolar, 310 para primaria y 310 para secundaria.	584,086
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Materiales y suministros - Materiales y artículos de construcción y reparación	Plomiferretera el Tornillo, S.A. de C.V.	Factura 8432 por compra de material eléctrico para el mantenimiento a los diferentes planteles educativos: balastras, focos ahorradores, pastilla térmica, fusible, contacto doble polarizado.	241,774
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Materiales y suministros - Materiales de administración, emisión de	Gilberto Arnulfo González Díaz	Factura 1559 por compra de 50 cajas de formatos puntualidad y asistencia con juego de original y copia, para la Dirección de nóminas y prestaciones.	192,270

documentos y artículos oficiales			
Total			1,018,130

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Analizada la respuesta por parte de la Auditoría se determinó que esta observación se solventó parcialmente analizó la respuesta y la información proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente lo observado, toda vez que acompañaron copia de las tres cotizaciones por la compra de material eléctrico por \$241,774; de los otros dos conceptos no enviaron evidencia documental que demuestre su dicho.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Servicios generales

Arrendamiento de equipo de transporte

18. En la revisión del proceso de adjudicación del servicio de transportación local en área metropolitana, se observó que el Ente Público no cumplió con el procedimiento de adjudicación directa al no contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días naturales previos al de la adjudicación respecto de la contratación del proveedor Transportes Tamaulipas, S.A. de C.V., ya que fraccionó el importe total del servicio en contravención a lo establecido en los artículos 43 segundo párrafo y 42 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se integran como sigue:

Fecha de la factura	Concepto	Importe
14-nov-14	Factura 2909 por 190 servicios de transportación local en área metropolitana [escuela-evento-escuela] para el XVIII Ciclo de teatro escolar que presenta la obra de teatro didáctica Memoriados hijos Caracol a alumnos y maestros de primaria y secundaria los días 03, 04, 05, 06, 07, 11 y 12 de marzo 2014.	169,100
14-nov-14	Factura 2910 por 180 servicios de transportación local en área metropolitana [escuela-evento-escuela] para el XVIII Ciclo de teatro escolar que presenta la obra de teatro didáctica Memoriados hijos Caracol a alumnos y maestros de primaria y secundaria los días 03, 04, 05, 06, 07, 11 y 12 de marzo 2014.	160,200
14-nov-14	Factura 2911 por 130 servicios de transportación local en área metropolitana [escuela-evento-escuela] para el XVIII Ciclo de teatro escolar que presenta la obra de teatro didáctica Memoriados hijos Caracol a alumnos y maestros de primaria y secundaria los días 03, 04, 05, 06, 07, 11 y 12 de marzo 2014.	115,700
		445,000

Como dato, esta operación está registrada en la póliza de diario 30 del 31 de diciembre de 2014.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó la respuesta y la información proporcionada por el Ente Público, y determinó que esta observación se solventó parcialmente lo observado, toda vez que el Ente Público presentó la solicitud de cotizaciones; sin embargo solamente mostró como evidencia la cotización del proveedor al cual se le adjudicó el servicio; la excepción señalada para la contratación se refiere a cuando no existan al menos tres proveedores, Transportes Tamaulipas no es un proveedor único para el servicio de transporte.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

19. El Ente Público realizó adquisiciones en el ejercicio 2014 por \$14,699,583, observando que no presentó cotizaciones que se hayan obtenido en los treinta días naturales previos al de la adjudicación, incumpliendo lo establecido en el artículo 43 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Cabe señalar que el Ente Público proporcionó tres cotizaciones como sigue:

Concepto	Importe con IVA incluido	Fecha de las cotizaciones
Ingeniería y Construcciones Medina, S.A. de C.V. - Factura 76 del 29-oct-14 se realizó mantenimiento de cubierta metálica y baños trazo y desplante de estructura en Primaria Guadalupe Victoria en Ejido el Carmen en Linares, Nuevo León.	1,122,880	Las cotizaciones carecen de fecha.
Gogaco, S.A. de C.V. - Factura 1620 del 12-dic-14 por el mantenimiento a edificio empastado de concreto en losa, limpieza general de la superficie, aplicación de solvente, pretilas, sellamientos con plasticemento en grietas; en Primaria Eugenio Garza Sada ubicada en calle Girasoles colonia Industrias del Vidrio 2 sector, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	1,122,880	Las cotizaciones carecen de fecha.
Constructora y Urbanizadora Dama, S.A. de C.V. - Factura 165 del 1-oct-14 por mantenimiento a estructura metálica que incluye excavación de terreno, zapata de concreto, columna formada por perfiles, canal de desagüe pluvial a base de lámina galvanizada, limpieza general de la obra; en Jardín de Niños Dr. Alfredo Madrigal LLorente.	1,120,688	Las cotizaciones son del 19-mayo-14
Ingeniería y Construcciones Medina, S.A. de C.V. - Factura 62 del 26-ago-14 por mantenimiento al empastado de concreto de losa y retiro de material existente, en Secundaria 19 Jesús Cantú Leal en colonia La Florida en Monterrey, Nuevo León.	1,111,941	La cotización del proveedor que realizó el servicio es del 9-mayo-14, las dos cotizaciones restantes carecen de fecha.
Chapa Cantú Construcciones, S.A. de C.V. - Factura 37 del 18-dic-14 por el mantenimiento a cubierta y piso en la Escuela Ignacio Morones Prieto, Carretera Galeana - Dr. Arroyo Ejido las Crucitas.	1,096,845	La cotización del proveedor que realizó el servicio es del 24-feb-14, otro participante tiene cotización del 27-feb-14 y la tercer cotización carece de fecha.
Construcciones y Urbanizadora Villa, S.A. de C.V. - Factura 312 del 9-jun-14 por trabajos de mantenimiento, afine en cielos, aplicación de pintura, impermeabilización de losa, demolición de empastados, soporte de canales, aplicación de tirol en muros, retiro de escombro en edificios Escuela Secundaria No.95 Ricardo Flores Magón en Apodaca, Nuevo León.	1,096,581	Las cotizaciones carecen de fecha.
Construcciones y Urbanizaciones Regionales, S.A. de C.V. - Factura 21 del 8-sep-14 por adecuaciones a oficinas que incluyen levantamiento de espacios, demolición de muros, reubicación de nodos, muebles, suministros de sanitarios, lámparas, persianas, contactos, pintura, plafón y limpieza general del área en oficinas de administración y finanzas.	1,043,942	Las cotizaciones carecen de fecha.
Impulsora Ctx, S.A. de C.V. - Factura 237E del 15-jul-14 mantenimiento 200 mts. de barda perimetral, nivelación de suelo, panel plegado y galvanizado, demolición de barda existente, recubrimiento de poliéster y limpieza general de la obra, en Escuela Secundaria 7 Margarita Maza de Juárez en la colonia Roble, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	965,984	La cotización del proveedor que realizó el servicio es del 10-jun-13, las dos cotizaciones restantes carecen de fecha.
Impulsora Ctx, S.A. de C.V. - Factura 236E del 15-jul-14 mantenimiento 200 mts. de barda perimetral, nivelación de suelo, panel plegado y galvanizado, demolición de barda existente, recubrimiento de poliéster y limpieza general de la obra, en Escuela Secundaria 7 Margarita Maza de Juárez en la colonia Roble, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	965,984	La cotización del proveedor que realizó el servicio es del 10-jun-13, las dos cotizaciones restantes carecen de fecha.
Gogaco, S.A. de C.V. - Factura 1517 del 6-oct-14 por mantenimiento en barda perimetral incluye retiro de castillos armados, viga de cimentación, retiro de malla	948,879	La cotización del proveedor que realizó el servicio es del 6-

Concepto	Importe con IVA incluido	Fecha de las cotizaciones
ciclónica existente, viga de cimentación de concreto, pintura vinílica en muros; en Escuela Secundaria 11 Yolanda Blanco colonia Mártires de Cananea en Santa Catarina, Nuevo León.		jun-14, las dos cotizaciones restantes carecen de fecha.
Impulsora Ctx, S.A. de C.V. - Factura 238E del 15-jul-14 mantenimiento de 160 mts. barda perimetral, nivelación de suelo, panel plegado y galvanizado, demolición de barda existente, recubrimiento de poliéster y limpieza general de la obra, en Escuela Secundaria 7 Margarita Maza de Juárez en la colonia Roble, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	875,831	La cotización del proveedor que realizó el servicio es del 10-jun-13, las dos cotizaciones restantes carecen de fecha.
Basement Construcciones, S.A. de C.V. - Factura 127 del 3-sep-14 mantenimiento de barda, demolición de muro columna de concreto en el Jardín de Niños Profra. Graciela Pedraza Martínez, ubicada en el centro de Galeana, Nuevo León.	873,153	Las cotizaciones carecen de fecha.
Construcciones y Urbanizadora Villa, S.A. de C.V. - Factura 304 del 14-mayo-14 por trabajos de impermeabilización y barda perimetral de Escuela Secundaria No. 20 Profr. Juan F. Escamilla ubicada en Tenayuca Lomas Modelo.	864,667	Las cotizaciones carecen de fecha.
Servidinámica Examus, S. de R.L. de C.V. - Factura 76 del 18-dic-14 mantenimiento de estructura metálica como aplicación de pintura y trabajos de excavación hasta encontrar tierra firme, mantenimiento a columna a zapata en Escuela Secundaria Técnica 3 en Sabinas Hidalgo, Nuevo León.	776,991	La cotización del proveedor que realizó el servicio es del 22-oct-14, las dos cotizaciones restantes carecen de fecha.
Servicios Industriales de Maquinados Mantenimiento y Manufacturas, S.A. de C.V. - Factura 71 del 13-mayo-14 fabricación de banquetas y muro a profundidad a 2 mts, canales, compactación de terreno.	712,339	Las cotizaciones carecen de fecha.
	14,699,585	

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó la respuesta presentada por el Organismo y determinó que esta observación se solventó parcialmente, toda vez que el Ente Público presentó cuando menos tres cotizaciones por los servicios siguientes:

- 1) Ingeniería y Construcciones Medina, S.A. de C.V. - Factura 62 del 26-ago-14 por mantenimiento al empastado de concreto de losa y retiro de material existente, en Secundaria 19 Jesús Cantú Leal en colonia La Florida en Monterrey, Nuevo León por \$1,111,941.

- 2) Chapa Cantú Construcciones, S.A. de C.V. - Factura 37 del 18-dic-14 por el mantenimiento a cubierta y piso en la Escuela Ignacio Morones Prieto, Carretera Galeana - Dr. Arroyo Ejido las Crucitas por \$1,096,845.

3) Gogaco, S.A. de C.V. - Factura 1517 del 6-oct-14 por mantenimiento en barda perimetral incluye retiro de castillos armados, viga de cimentación, retiro de malla ciclónica existente, viga de cimentación de concreto, pintura vinílica en muros; en Escuela Secundaria 11 Yolanda Blanco colonia Mártires de Cananea en Santa Catarina, Nuevo León por \$948,879.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Difusión radio, tv y otros medios

20. En la revisión del proceso de adjudicación del servicio de impresión de material educativo, se observó que el Ente Público no cumplió con el procedimiento de invitación restringida respecto de la contratación del proveedor Milenio diario, S.A. de C.V., ya que fraccionó el importe total del servicio en contravención a lo establecido en los artículos 25, 42 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en concordancia con el artículo 12 fracción III de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2014, se integran como sigue:

Fecha de factura	Concepto	Importe antes de IVA
07-ago-14	Factura 194948 por la impresión de materiales educativos informativos 100,000 ejemplares tamaño póster.	730,800
07-ago-14	Factura 194949 por la impresión de materiales educativos informativos 75,000 ejemplares tamaño póster.	582,900
07-ago-14	Factura 194950 por la impresión de 50,000 ejemplares Por arriba es más seguro, y de 30,000 ejemplares de la Guía Práctica de Seguridad Infantil.	426,300
Total		1,740,000

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Gastos de orden social y cultural

21. En la revisión del proceso de adjudicación de la renta de equipo audiovisual (pantalla, incluye montaje y operador), se observó que el Ente Público no cumplió con el procedimiento de adjudicación directa al no contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días naturales previos al de la adjudicación respecto de la contratación del proveedor G2 Servicios Comerciales, S.A. de C.V., ya que fraccionó el importe total del servicio en contravención a lo establecido en los artículos 43 segundo párrafo y 42 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se integran como sigue:

Fecha de la factura	Concepto	Importe con IVA incluido
18-sep-14	Factura 84 por la renta de pantalla incluye montaje y operador; evento Reunión de Fortalecimientos de Liderazgo Directivo, en el Auditorio de la Universidad CNCI.	174,267
18-sep-14	Factura 85 por la renta de pantalla incluye montaje y operador; para la Reunión de Fortalecimiento de Liderazgo Directivo en el Teatro de la Ciudad.	174,267
18-sep-14	Factura 87 por la renta de pantalla incluye montaje y operador; para la Reunión de Fortalecimiento de Liderazgo Directivo en el Auditorio de la Escuela Normal Superior Pablo Livas.	174,267
18-sep-14	Factura 88 por la renta de pantalla incluye montaje y operador; evento Muestra de artesanías Mixtecas en Juárez.	174,267
18-sep-14	Factura 89 por la renta de pantalla incluye montaje y operador; evento Compartiendo experiencias exitosas en el Teatro Sara García.	174,267
18-sep-14	Factura 90 por la renta de pantalla incluye montaje y operador; para la presentación de la Guía Práctica de Seguridad Infantil, en Primaria Sofía Cavazos Club Leones 5.	174,267
Total		1,045,602

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó la respuesta presentada por el Organismo y determinó que esta observación se solventó parcialmente, ya que si bien se trataba de eventos distintos, estos fueron celebrados en un lapso de cinco meses, las

órdenes de compra siguen siendo consecutivas y el área solicitante es la misma (Subsecretaría de Educación Básica).

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Otros arrendamientos

22. En la revisión del proceso de adjudicación por renta de sanitarios portátiles, se observó que el Ente Público no cumplió con el procedimiento de adjudicación directa al no contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días naturales previos al de la adjudicación respecto de la contratación del proveedor Alicia Fuentes Cantú, ya que fraccionó el importe total del servicio en contravención a lo establecido en los artículos 43 segundo párrafo y 42 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se integran como sigue:

Fecha de la factura	Concepto	Importe
13-nov-14	Factura 1299 por renta de 6 sanitarios portátiles para la Escuela Primaria Ignacio de la Llave en El Carmen, Nuevo León del 11 al 25 de marzo 2014.	167,040
13-nov-14	Factura 1298 por renta de 6 sanitarios portátiles para la Escuela Primaria Ignacio de la Llave en El Carmen, Nuevo León del 26 al marzo al 11 de abril 2014.	189,312
		\$ 356,352

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión

23. En la revisión del proceso de adjudicación por servicio de impresión cuadernillos de trabajo para inspectores, directores y docentes de los niveles de preescolar, primaria secundaria y educación especial para la Tercera Reunión de Consejos Técnicos Escolares, se observó que el Ente Público no cumplió con el procedimiento de convocatoria pública respecto de la contratación del proveedor Gilberto Arnulfo González Díaz, ya que fraccionó el importe total del servicio en contravención a lo establecido en los artículos 25 y 42 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en concordancia con el artículo 12 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2014, se integran como sigue:

Fecha de factura	Concepto	Importe con IVA incluido
10-sep-14	Factura 1478 por servicio de impresión de 42,300 cuadernillos de trabajo para inspectores, directores y docentes de los niveles de preescolar, primaria secundaria y educación especial para la Tercera Reunión de Consejos Técnicos Escolares.	1,079,496
10-sep-14	Factura 1477 por servicio de impresión de 57,177 cuadernillos de trabajo para inspectores, directores y docentes de los niveles de preescolar, primaria secundaria y educación especial para la Tercera Reunión de Consejos Técnicos Escolares.	1,081,103
		2,160,599

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó la respuesta presentada por el Organismo y determinó que esta observación se solventó parcialmente toda vez que si bien los servicios fueron realizados en fechas distintas, las órdenes de compra siguen siendo consecutivas y el área solicitante es la misma (Subsecretaría de Educación Básica).

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

V. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por este H. Congreso del Estado.

En este apartado del Informe de Resultados, la Auditoría nos informa que no se recibieron solicitudes por parte de este Honorable de Congreso relacionados con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VI. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, el Órgano Técnico Fiscalizador nos indica que no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, atendidas por los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado; 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios anteriores.

En este apartado, la Auditoría nos presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, se ejercieron o promovieron por nuestro Órgano auxiliar de Fiscalización.

Al respecto se indica en ese apartado del Informe que para el ejercicio fiscales 2011 existe pendiente una acción de pliegos presuntivos de responsabilidades pendiente de dictamen técnico por parte de la Auditoría, así mismo para el ejercicio fiscal 2012, existen dos acciones pendientes de dictamen técnico.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe del Resultado y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, los cuales fueron incorporados dentro de este documento y de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión de Hacienda del Estado, consideramos que a efecto de sustentar el resolutive que se propuesto en la parte resolutive del presente Dictamen, nos permitimos consignar ante el Pleno de esta Soberanía, las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado de este Congreso es competente para analizar el Informe del Resultado de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 70, Fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39 Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con atención a lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, atendió los contenidos generales que se estipulan en los artículos 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, respecto a los resultados de su gestión financiera, estos que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes de Presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como el cumplimiento de los objetivos generales y metas de los

programas y subprogramas aprobados, salvo lo comentado en el apartado quinto del citado Informe de resultados allegado por la Auditoría Superior.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las observaciones en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior de Fiscalización, revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el Informe del Resultado, síntesis de las respuestas y aclaraciones del Ente, así como de las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o sólo parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

CUARTA: La Auditoría nos informa también que respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas que en su caso el Congreso del Estado, no se presentaron solicitudes para ser atendidas por el Órgano de Fiscalización.

QUINTA: Adicionalmente, se nos informa que durante el ejercicio 2013, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública del Organismo auditado.

SEXTA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las observaciones detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos ejercidos, así como el cumplimiento de los programas propios de la Administración Pública y de la normativa que le es aplicable a la **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**.

De la lectura del informe de **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, se desprende la existencia de 1 observación (N° 6), que es susceptible de pliegos presuntivos de responsabilidades por la cantidad de \$156,521 (ciento cincuenta y seis mil quinientos veintiún pesos 00/100 M.N.) derivados de saldos pendiente por recuperar por comprobación de gasto.

Si bien es cierto está sujeta a un procedimiento que determinará su reintegro a la hacienda pública o al patrimonio del ente por parte de quién o quienes resulten responsables, de acuerdo con la indagatoria que al respecto realice la Auditoría Superior del Estado, las circunstancias en que tal monto se originó, así como la magnitud del mismo no se estiman suficientes para considerar que hubo una gestión deficiente por parte de la administración del ente.

Durante el desarrollo de las discusiones del presente dictamen, suscitadas en fecha 22 de agosto de 2016 y mediante votación celebrada para tal efecto, la mayoría de los integrantes de la Comisión decidió variar el sentido en el cual se había presentado inicialmente el dictamen, proponiéndose que el acuerdo considerara el rechazo de la cuenta pública que se analiza en este dictamen.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio resultan suficientes para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de rechazo de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2014.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de las acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre la responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2014, de la **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 23 respecto a las cuales en un caso se determinó emitir pliegos

presuntivos de responsabilidades, ya que se apreció una observación susceptible de generar afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de pliegos presuntivos de responsabilidades, promoción de fincamiento de responsabilidades administrativas, promoción del ejercicio de facultad de comprobación fiscal y recomendaciones a la gestión o control interno en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera y considerando que dichas observaciones evidencian una gestión deficiente de la administración del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2014**, de la **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN** no es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, **SE RECHAZA** la **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, continúe con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada la Ley de Fiscalización Superior, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN** correspondiente al ejercicio 2014 y que aún no se encuentren concluidas, informando en su oportunidad a este Poder Legislativo sobre el estado que guardan.

QUINTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y de la **UNIDAD DE INTEGRACIÓN**

EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY NUEVO LEÓN 2016
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ